

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

Orden de 11 de febrero de 2026, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes en el procedimiento de convocatoria pública para la selección de la persona titular de la Dirección del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.

Con fecha 29 de enero de 2026, fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 19, la Orden de 23 de enero de 2026, de la Consejería de Cultura y Deporte, por la que se anuncia convocatoria pública para la selección de la persona titular de la Dirección del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.

En el apartado 2 de la base segunda de la citada convocatoria, se establece que el plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de dicha convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En consecuencia dicho plazo se extiende desde el 30 de enero de 2026 hasta el 12 de febrero de 2026.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados. Por su parte, en el apartado 3 del artículo citado se establece que la decisión sobre la ampliación deberán producirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo de que se trate.

La dificultad técnica que presenta la documentación requerida a las personas solicitantes hace aconsejable la ampliación del plazo originariamente establecido en cinco días hábiles, finalizando el 19 de febrero de 2026.

En virtud de cuanto antecede, y con base en las funciones que me corresponden con arreglo al Decreto 169/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Deporte, y demás normativa que resulta de aplicación,

D I S P O N G O

Primero. Acordar la ampliación del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria pública para la selección de la persona titular de la Dirección del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo en cinco días hábiles.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y, asimismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10.1.k) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, en el portal de transparencia de la Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía

<https://juntadeandalucia.es/organismos/culturaydeporte/consejeria/transparencia.html>

Además, se publicará en las páginas web del Centro de Arte Contemporáneo de Andalucía (<https://www.caac.es/>), y del Centro de Creación Contemporánea de Andalucía (<https://www.c3a.es/>).

Contra la presente orden, cuyo carácter es el de acto de trámite del procedimiento, no procederá la interposición de ningún recurso.

Sevilla, 11 de febrero de 2026

PATRICIA DEL POZO FERNÁNDEZ
Consejera de Cultura y Deporte

00333303